



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 689 17

San Ramón de la Nueva Orán, 26 DIC 2017

Expediente N° SO-19.465/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-584 y modificatoria Resolución N° SO-675/17, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Introducción a la Química para las carreras de Ciencias de la Salud, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Evaluador, fs. 35 y 36, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia al Sr. Guillermo Portal.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación del Sr. Guillermo Portal, a partir del 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal Evaluador designado mediante Resolución N° SO-584/17 y modificatoria Resolución N° SO-675/17.-

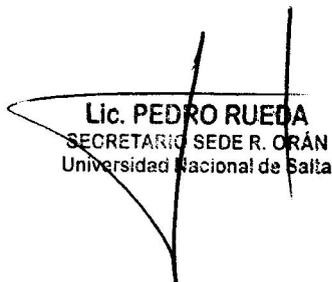
ARTÍCULO 2º: Designar al Sr. Guillermo Portal, D.N.I. N° 31.340.533, en el cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Introducción a la Química para las carreras de Ciencias de la Salud, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente, será a partir del 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 479/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. PEDRO RUEDA  
SECRETARIO SEDE R. ORÁN  
Universidad Nacional de Salta



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA